

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 ABR 2017

VISTO Y CONSIDERANDO el fallecimiento de la Sra. María Irene FERNANDEZ D.N.I. N° 16.806.244, madre de la agente María Gabriela OCHOA, el día 21 de marzo de 2017, en la ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo establecido en la Resolución de Cámara N° 79/90,

Que esta Presidencia considera oportuno, reconocer y autorizar en carácter de prestaciones de asistencia al personal, en el marco de la Resolución de Cámara N° 79/90, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 21/03/17 – regreso: 02/04/17), a nombre de la agente María Gabriela OCHOA.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

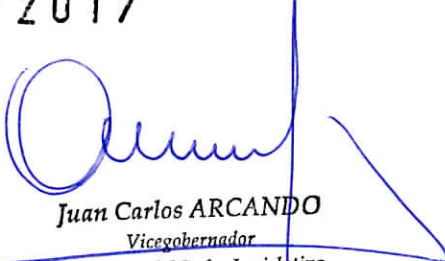
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal, los gastos que ocasionaron la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 21/03/17 – regreso: 02/04/17), a nombre de la agente María Gabriela OCHOA, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, previa presentación del certificado correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Asistencia Social al Personal 1.15.151.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 269/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

